

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSOS

Se saca a concurso la edición de 25.000 ejemplares, en español, y 100.000, en alemán, del desplegable «Andalucía», para la Dirección General del Turismo

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 29 de agosto de 1955.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, de, de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

- (1) En nombre propio o como mandatario de, o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada.
- (2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (1), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de, pesetas (2), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (3):

(Fecha y firma.)

- (1) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.
- (2) En letra.
- (3) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 3.437.—O.

Se saca a concurso la edición de 25.000 ejemplares en español y 100.000 en alemán del desplegable «La Costa del Sol», para la Dirección General del Turismo

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 29 de agosto de 1955.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm. de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, de, de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de, pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

- (1) En nombre propio, o como mandatario de, o como Director Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada.
- (2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.
- (3) En letra.
- (4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 3.431.—O.

Se saca a concurso la edición de 250.000 ejemplares, en inglés, del desplegable «Costa Brava», para la Dirección General del Turismo

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 29 de agosto de 1955.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm. de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, de, de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de, pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

- (1) En nombre propio, o como mandatario de, o como Director Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada.
- (2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.
- (3) En letra.
- (4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 3.432.—O.

Edición de 25.000 ejemplares, en español, y 100.000, en alemán, del desplegable «Costa Brava», para la Dirección General del Turismo

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas

del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid 29 de agosto de 1955.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle, núm., de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de,» o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad,» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.433—O.

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército se celebrará el día 30 de septiembre de 1955, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta de Subasta reglamentaria, una subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas) hasta un importe total de 900.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, incrementándose el reintegro con póliza de 0.05 pesetas, o en pliegos enteros de papel de barba reintegrados con pólizas de valor de 1.55 pesetas, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar en la subasta del suministro de generadores galvánicos al Parque Central de Transmisiones del Ejército.»

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de los tipos de generadores galvánicos y número de cada uno de ellos que señala el cuadro número 1 del pliego de condiciones técnicas, resumiendo el importe total de su oferta en la forma que determina la condición V-5 del mismo pliego.

A las proposiciones deberán acompañar los resguardos que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que proceda para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición

novena del pliego de condiciones legales y los documentos que les afecten de los determinados en la condición octava del mismo pliego.

Serán rechazadas las proposiciones que no garanticen para cada tipo de generador los valores mínimos fijados en el cuadro número 6 de la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas.

También serán rechazadas las proposiciones que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones legales y las que no se ajusten a los términos del modelo de proposición que se publica con este anuncio.

Durante media hora el Presidente recibirá todos los pliegos que se presenten.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

Por el Presidente se declarará aceptada la proposición que, ajustándose a las condiciones de la subasta, resulte más ventajosa, por económica, para el Tesoro, haciendo a su favor la adjudicación del remate con carácter provisional, y a reserva de la aprobación definitiva por la Superioridad.

Caso de que dos o más proposiciones sean iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Si el resultado de la licitación permitiese aumentar la adquisición o suministro de generadores, antes de terminar el acto de la subasta se preguntará al adjudicatario si en los mismos precios y condiciones amplía su oferta en la cantidad que resulte, dado el beneficio obtenido, de acuerdo con lo que establece la condición vigésima del pliego de condiciones legales. Y prestada su conformidad por escrito, se hará constar así en el acta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto a disposición de los licitadores todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359), Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12); Ley de Protección a la Industria Nacional, de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 349), y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 1 de septiembre de 1955.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Claudio Palmero.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle o plaza de, número en nombre (propio o como apoderado legal de,) hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en los periódicos «A B C» y «Madrid» (cifese alguno de estos periódicos en los que se publica dicho anuncio) y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), y en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar la totalidad de los distintos tipos de generadores gal-

vánicos a que se refiere la mencionada subasta, a los precios siguientes (los precios se indicarán por cada unidad, en pesetas y céntimos, expresándolo en letra y número):

	Importe total
1.100 pilas de B. T. número 3.001, a
1.345 pilas de B. T. número 4.001, a
500 baterías de B. T. número 3.003, a
2.500 baterías de B. T. número 6.003, a
600 baterías de A. T. número 1.063, a
2.100 baterías de A. T. número 1.100, a
2.500 baterías combinadas de A. T./B. T. número 2.101, a

Importe total a que asciende esta proposición.

3.º Que en cumplimiento de lo que establece la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas, hace constar que garantiza para cada tipo de generador los valores mínimos siguientes: (Estos valores se expresarán con arreglo al formato del cuadro número 6 del citado pliego de condiciones técnicas.)

Se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de sus sucursales) que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales. Igualmente se acompañarán los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del mismo pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran en vigor.

(Los licitadores indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde laboren sus productos.)

..... de de 1955.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

Al pie.—Sr. Presidente de la Junta de Subastas del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo (Madrid). 3.448—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Instalación de Servicio contra Incendios en la Base Aérea de Villanueva (Valladolid)», por un importe de novecientas setenta y tres mil doscientas setenta y ocho pesetas con ocho céntimos (973.278,08 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 4 de octubre de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, tercero).

La fianza provisional será de dieciocho mil ocho pesetas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación por subasta de la obra «Instalación de Servicio contra Incendios de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid)» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.
7.980—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Ruiz Márquez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Siete Revueltas, número 15, se le hace saber por medio de la presente que:

«Por la Presidencia de este Tribunal se ha dictado providencia, por la que se declara cometida la infracción de mínima cuantía, a que se contrae el expediente 63 de 1955, con motivo de acta de aprehensión de fecha 24 de marzo de 1955, en la que figura usted como encarado, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de la Presidencia de este Tribunal.

Contra esta providencia puede interponerse recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación, quedando advertido que de no presentar dicho recurso dentro del plazo señalado se considerará firme dicha calificación, y, en consecuencia, dispone de un plazo de cinco días, a contar desde la fecha siguiente al de la presente notificación, para aportar la prueba documental que pueda presentar en su descargo.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 25 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, F. Llamas.
3.890—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Rodríguez Moreno, que últimamente lo tuvo en Tànger. «Café Fuente» (Zoco Chico), se le hace saber por medio de la presente que:

«En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, se le pone de manifiesto, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, las actuaciones en el expediente de contrabando número 944 de 1948 de Algeciras (31-M-C de Cádiz), fallado por este Tribunal Provincial de Contraban-

do y Defraudación en Pleno el día 21 de julio de 1955, y en el que es usted encartado, así como el escrito de apelación contra dicho fallo suscrito en 18 de agosto del presente año y dirigido al Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por el Letrado don Antonio Rodríguez Piñero, en representación de Antonio Ros Marín, quedando advertido que durante dicho plazo puede alegar lo que estime procedente, y que de no hacerlo se considerará que renuncia a ese derecho, continuándose la tramitación del expediente.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 30 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Miño.
3.891—O.

OVIEDO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Rodríguez Bernal y Andrés Torriero, se le hace saber por medio de la presente que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 27 del actual, dictó providencia, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, a la que se contrae el expediente número 77 de 1955, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por esta Presidencia, y con esta fecha, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado instruido contra ustedes y otros, según acta levantada el día 12 de agosto de 1955 por Agentes de la Tabacalera, S. A., por aprehensión de ciento doce mil ciento sesenta cajetillas de tabaco rubio, pudiendo presentar en dicha sesión toda prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que la falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, párrafo cuarto y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 19 de julio de 1924.

Oviedo, 29 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, Ricardo Pedreira Pérez.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda Presidente, Angel Mendieta.
3.902—O.

Secretaría

NOTIFICACIÓN

En el expediente número 142'52, seguido contra Aquilino Fuelles Peláez y otro, por rifa ilegal, se ha acordado, de

conformidad con lo que dispone el artículo 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, conceder el plazo improrrogable de cinco días, para que dentro de él sea presentada la prueba documental que juzguen conveniente a la defensa de su derecho los inculpados.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del expresado Aquilino Fuelles Peláez, cuyo último domicilio conocido fué avenida de Alemania, La Felguera (Oviedo), y en ignorado paradero en la actualidad, advirtiéndole que dicho plazo de cinco días empezará a contarse desde la inserción de la presente en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 29 de agosto de 1955.—El Secretario, R. Pedreira.—V.º B.º: el Presidente, Angel de Mendieta.
3.921—O.

Por providencia dictada en el expediente número 69/55, seguido contra Lidia García Solís, que fué vecina de La Vega, Ciaño Santa Ana (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero, por aprehensión de tabaco, se fija como procedimiento sancionador de los hechos el de mínima cuantía que señala el artículo número 53, párrafo 1), letra a, del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, a la que se advierte que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el día siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no hacerlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Oviedo, 29 de agosto de 1955.—El Secretario, R. Pedreira.—V.º B.º: el Presidente, Angel de Mendieta.
3.922—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alberto Marco Hortal. Emplazamiento: Guadarrama.

Objeto de la industria: Cinematógrafo.

Capital: 207.000 pesetas.

Producción: Proyección de películas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Peñalver.
8.725—O.

Peticionario: Don Carlos Punte Alba. Objeto de la industria: Laboratorio farmacéutico.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Supositorios de glicerina, unos 12.000 frascos de diez unidades, por un valor de 130.000 pesetas. Supositorios para fermentos digestivos, 5.000 frascos de diez unidades, por un valor de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Peñalver.
8.726—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Civit Palau, viuda de Pino

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de hacer sobres y bolsas, marca Universal, en su industria de fabricación de sobres y bolsas de papel, en sustitución de tres máquinas antiguas, movidas a mano.

Producción: Sobres, bolsas y otros manipulados, 34.000.000, de los que 7.000.000 se producen con las máquinas a sustituir. Con la máquina que se proyecta instalar se producirían 15.000.000 al año.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.731—O.

Peticionario: Doña María Albajes La Torre.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 160.000 pesetas; de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artes gráficas.

Producción: Trabajos de imprenta (especialmente impresos propaganda), con 15.000 kilogramos de papel y otros 15.000 kilogramos de cartón y cartulinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.742—O.

ALICANTE

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Algodonera de Levante, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Orihuela.

Objeto de la petición: Instalar un ramal en alta tensión de 48 metros y caseta con un transformador de 350 KVA, y otro de 15 KVA., todo situado en terrenos de la Algodonera de Levante, S. A., y con destino a su factoría.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
8.700—O.

Peticionario: Cooperativa Eléctrica Benéfica Catalense.

Emplazamiento: Camino de Catral a Santa Agueda.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de alta tensión de 294 metros a 10 kilovatios y caseta de transformación de 20 KVA. para mejorar el servicio en dicha barriada.

Esta instalación empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
8.701—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Puche Varó.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de forja un juego de seis rodillos laminadores para estirar hierro en caliente, con caja de piñones con volante; un horno de fuel-oil para calentar hierro y un motor eléctrico de 10 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 11 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
8.702—O.

SUSTITUCIÓN CON MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Coquillat Hermanos, S. L.

Emplazamiento: Elche.

Objeto de la petición: Instalar en una industria de calzado vulcanizado un autoclave a vapor, de 4.50 por 1.50, con sus accesorios, a seis atmósferas y motor de un caballo de fuerza, y suprimir diecisiete vulcanizadoras a electricidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
8.703—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Pedro Sánchez Verdú y don Juan Martínez Sansano.

Emplazamiento: San Fulgencio, Ramón y Cajal, número 3.

Objeto de la petición: Instalar en dicho lugar un cinematógrafo cubierto.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
8.704—O.

SUSTITUCIÓN CON MEJORA

Peticionario: Manuel Jurado e Hijos.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de tostadero de café un aparato tostador de 50 kilogramos, antiguo, por una máquina tostadora, de igual capacidad, marca G. W. Bart, con 8 H. P., adquirida en España.

Capital: 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
8.705—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Rubio Garzón.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 100.000 kilogramos al año.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan González.
8.724—O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Domicilio: Independencia, 1, León.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 10 KVA. y 6.000/220 voltios y línea, con destino a riegos en Santa María del Páramo.

Capital total: 62.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.
8.706—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Domicilio: Independencia, 1, León.

Objeto: La construcción de un centro de transformación de 10 KVA. y 6.000/220 voltios y líneas, destinado a riego de fincas en Seguillos-Lagunadaiga.

Capital total: 52.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.
8.707—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Domicilio: Independencia, 1, León.

Objeto de la instalación: Construcción de un centro de transformación de 15 KVA. y 6.000/220 voltios, destinado a riego de fincas en Laguna de Negrillos.

Capital empleado: 62.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.
8.708—O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Justo Pérez Guerrero y don Gregorio Montero.

Domicilio: Navasfrías.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de panadería una amasadora con electromotor de tres C. V., un cilindro refinador, un horno completo y un motor de gasolina de tres H. P.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

8.709—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Industrias de Robliza, Sociedad Anónima.

Domicilio: Salamanca.

Objeto de la instalación: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica mediante las siguientes instalaciones:

Instalación de un ramal trifásico, de 4.528 metros de longitud, 20 KV. y dos estaciones de transformación, con potencia de 10 KVA. cada una, para servicio de la finca denominada «Linejo» y «La Maza de San Pedro», en los términos municipales de Matilla de los Caños y Villalba de los Llanos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

8.710—O.

Peticionario: Industrias de Robliza, Sociedad Anónima.

Domicilio: Salamanca.

Objeto de la instalación: Ampliar sus medios de distribución, instalando en término municipal de Villalba de los Llanos, y para servicio de la finca denominada «Monte Alto», una estación de transformación con potencia de cinco KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 2.550 metros de longitud, derivado de la línea de Carrascal del Obispo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

8.711—O.

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Domicilio: Salamanca.

Objeto de la petición: Ampliar sus medios de distribución, instalando una estación de transformación, con potencia de cinco KVA., para servicio del Barrio del Cementerio, en esta capital, y alimentada de la línea Salamanca-Ledesma.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por

la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

8.712—O.

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Domicilio: Salamanca.

Objeto de la petición: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica, instalando en término municipal de Tejares (zona de Chamberí), y para servicio del denominado Barrio de los Aiambres, una estación de transformación con potencia de 10 KVA., alimentada de la línea de 13.200 V., denominada Urbana Sur.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

8.714—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Vicente Vallejo.

Domicilio: Fuenteguinaldo.

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo, con 335 localidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

8.713—O.

SEVILLA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Bautista Galvi y Pruna.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta y baja tensión y caseta de transformación de cinco KVA., a 6.000 voltios, en finca «La Negrilla», junto a la Carretera de Su Eminencia, en Sevilla.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado, en un plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.722—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Destilaciones Bordás Chinchurreta, S. A.

Objeto: Ampliación de su industria de «fabricación pulpas y zumos de agrios, tomates y otras variedades agrícolas», establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación la producción será: Tomate al natural, 50 toneladas métricas; jugo tomate natural, 10 toneladas métricas; jugo tomate concentrado, 2.500 toneladas métricas; naranja amarga empapelada, 5.500 tonela-

das métricas; corteza naranja amarga desecada, 50 toneladas métricas; pulpa de naranja, 450 toneladas métricas; esencia naranja, 1.000 toneladas métricas; zumo de naranja, 100 toneladas métricas; zumo naranja concentrado, 20 toneladas métricas; pulpa de membrillo, 50 toneladas métricas; todo ello durante la campaña de tratamiento de cada fruto.

Esta industria empleará maquinaria nacional y de importación y materias primas nacionales.

Maquinaria a importar: Un compresor, 8.000 pesetas; un cilindro, 13.500 pesetas; un plano de selección, 78.000 pesetas; un molino pasador, 10.200 pesetas; una separadora de semillas, 14.200 pesetas; una escaldadora, 12.000 pesetas; una pasteurizadora, 200.000 pesetas; una refinadora, 18.000 pesetas; una bomba de extracción, 16.000 pesetas; una dosificadora y envasadora, 12.000 pesetas; una bomba rotativa, 20.280 pesetas; otra pasteurizadora, 225.000 pesetas; una etiquetadora, 8.000 pesetas; una embaladora, 9.000 pesetas; un evaporador de triple efecto, 1.045.000 pesetas; una bomba de vacío seco, 75.000 pesetas; una bomba auxiliar, 30.000 pesetas; accesorios y aparatos medida y control de precisión, 225.400 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes de maquinaria nacionales como los industriales que se consideren afectados por las mismas presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.723—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de octubre de 1954, falleció en Barcelona el obrero Francisco Calzada Ribera, de veinticinco años de edad, natural de Torre de Bierza (León), hijo de Francisco y de Benita, domiciliado en Moncada - Reixach (Barcelona), que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de octubre de 1953, falleció en Madrid el obrero Generoso del Cerro Villasevil, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Los Navalmorales (Toledo), hijo de Alfonso y de Romana, domiciliado en Sigerico, 73, Colonia del Tercio (Madrid), que trabajaba al servicio de Francisco Muñoz.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de octubre de 1954, falleció en Granada el obrero Juan Fernández Rodríguez, de quince años de edad, natural de Granada, hijo de José y de Concepción, domiciliado en Acera Canasteros (Granada), que trabajaba al servicio de José Álvarez Fernández.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de septiembre de 1954, falleció en Madrid el obrero Felipe Izquierdo Ovejero, de veinte años de edad, natural de Villanueva de Alarde (Toledo), hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado en Molinos, 5, Villaverde (Madrid), que trabajaba al servicio de Manuel Rebollo Llerena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 55, Madrid.
Madrid, 26 de agosto de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Tercera División Hidrológico-Forestal
SUBASTA DE 100 ÁRBOLES

El día 3 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Murcia la subasta para el aprovechamiento de 100 árboles maderables, con 58.4183 metros cúbicos de madera no apta para traviesas y 26.2882 metros cúbicos de leñas, distribuidos en la forma siguiente: 78 eucaliptos, con 41.5712 metros cúbicos de madera; 18 pinos, con 11.2392 metros cúbicos de madera, y cuatro olmos, con 5.6079 metros cúbicos de madera, que se hallan marcados en el monte del Estado denominado «El Valle de San Juan», sito en el término municipal de Murcia, correspondiente al año forestal 1955-56 y bajo el tipo de tasación base de veintiocho mil noventa y nueve pesetas con diecinueve céntimos (28.099,19 pesetas). El precio índice será de 35.123,98 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Murcia el cinco por ciento de la tasación base.

Por estar comprendida en el grupo primero de la norma primera de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, los licitadores tendrán que presentar certificados de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán durante la

primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta a de de 1955.

El interesado,

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento registrará el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta por las normas quinta, sexta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado al pago de los anuncios de subasta en «Boletines Oficiales», indemnizaciones al personal de Montes, derechos reales de la adjudicación y demás inherentes a la subasta y a reparar los daños que se causen

en los caminos de saca de los productos.

Murcia, 30 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón de Isasa. 3.405-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
SEVILLA

EXPROPIACIONES OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA

Declaradas de utilidad pública y urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 4 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes y año) las obras de construcción de un oleoducto entre Rota y Zaragoza, es aplicable, para la expropiación de los terrenos necesarios, la Ley de 7 de octubre de 1939, y en cumplimiento de su artículo tercero se hace público que el próximo día 8 de octubre se procederá por el Representante de la Administración a levantar el acta previa a la ocupación de cada finca de las que hayan de ocuparse en los términos de Alcalá de Guadaíra y El Arahál, y que luego se relacionan, a cuyo efecto deberá concurrir la autoridad municipal del respectivo término y podrán hacerlo los propietarios y arrendatarios interesados, así como cualesquiera otras personas que sean titulares de derechos afectados e inscritos en los Registros Públicos, pudiendo hacerse acompañar por Perito y también requerir, a su costa, la presencia de Notario.

Se advierte que el lugar de reunión será el Ayuntamiento de El Arahál, a las diez horas del citado día 8 de octubre, donde el representante de la Administración avisará la hora exacta en que se levantará el acta correspondiente a cada finca.

Sevilla, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas. 3.933—O.

RELACION CORRELATIVA DE PROPIETARIOS

Número	Nombre del propietario y arrendatario	Cultivo	Número	Nombre del propietario y arrendatario	Cultivo
	<i>Término de Alcalá de Guadaíra</i>	Barbecho y monte bajo.	13	D. Francisco Jiménez García...	Algodón.
1	D. Carlos Aguilar Aramallo ...		14	D. Antonio Martín Lobato ...	Cereal.
	<i>Término de El Arahál</i>		15	D. Antonio Vega Alcalá, a) Ramón Amador Navarero ...	Algodón.
1	D.º Patrocinio Suárez Ternero a) D. Alvaro Domecq y Diez ...	Cereal secano y algodón.	16	D. Rogelio Álvarez Martín ...	Olivar y cereal.
2	D. Carlos Aguilar Aramallo ...	Dehesa, monte bajo y barbecho.	17	D. Manuel Rubio Pérez ...	Cereal secano.
3	D. Luis Guajardo Fajardo...	Olivar.	18	D.º Rosario Bohórquez Olivar...	Idem.
4	D. Antonio Martín Rodríguez.	Idem.	19	D. Alfredo Arias de Reina ... <i>Arrendatarios:</i> Francisco Lobato Muñoz. Francisco Cordón Rodríguez.	Idem.
5	D.º Remedios Garrido Montiel a) Manuel López Montero	Idem.	20	D. Francisco García Roldán ... a) Manuel Aguilar Pachón.	Idem.
6	Sra. Vda. de D. José Oliva Montes ...	Idem.	21	D. Antonio Caballero Jiménez.	Idem.
7	D. Antonio Gómez Ruiz ...	Idem.	22	D. Francisco Jiménez García...	Idem.
8	D. Eulogio Sánchez García ...	Idem.	23	D.º Remedios Garrido Montiel a) Manuel López Montero	Tierra calma.
9	D. Francisco García Casado ...	Idem.	24	D. Miguel Brenes Guillena ...	Idem.
10	D. Antonio Vega Alcalá ...	Cereal secano y algodón.	25	D. Francisco Fernández Roldán ...	Olivar.
	<i>Arrendatarios:</i> Manuel Rodríguez Machado ... José M.º Bermúdez Muñoz ... Antonio González Jiménez ... Francisco García Casado. Manuel Lobato Salgado. Ramón Amador Navarro.	Algodón. Cereal secano. Cereal secano y algodón. Algodón. Idem. Idem.	26	D. Manuel Sánchez Lobato ...	Tierra calma.
11	D. Francisco Jiménez García...	Cereal secano.	27	D. Francisco Humanez Jiménez ...	Olivar.
12	D. Antonio Vega Alcalá ...	Idem.	28	D. Cayetano Parody ...	Idem.
	<i>Arrendatarios:</i> Ramón Amador Navarro Francisco Cordón Rodríguez ...	Algodón. Cereal secano. Idem.	29	D. José Bermúdez Ramírez ...	Idem.
			30	D. Pedro Sánchez Lobato...	Idem.
			31	D. Antonio Jiménez Pérez...	Idem.
			32	D. Manuel Jiménez Jiménez ...	Tierra calma.
			33	D. José Martín Hanz ...	Idem.
			34	D. Calixto Zabal Cervera...	Idem.
			35	D. Antonio Castillo Jiménez ...	Cereal.
			36	D. Pedro Bermúdez ...	Idem.
			37	D. Cristóbal Bohórquez Ramos.	Idem.
			38	D. Joaquín Arzanegui ...	Idem.
			39	D. Francisco Brenes Cordón ...	Algodón.
			40	D. Manuel Balbuena García ...	Cereal.
			41	D. Antonio Brenes Cordón ...	Idem.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Garramiola Maguregui.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de viviendas.

Cantidad de agua que se pide: 31 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial sin nombre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Eibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).
3.884—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Barcia Merayo.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones antracita.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cúa.

Término municipal en que radicarán las obras: Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece

horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).
3.899—O.

A Y U N T A M I E N T O S**UTRERA**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, del día 10 del actual mes, se anuncia concurso para designación de un Gestor afianzado que se encargará de la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria y sobre la riqueza Urbana, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quienes deseen examinarlo.

El Gestor vendrá obligado a garantizar al Ayuntamiento una cifra de recaudación igual a la suma total que cada año arrojen los padrones de ambos arbitrios, y el premio a percibir será equivalente al cuatro por ciento del cargo anual de valores.

Las mejoras de licitación se referirán a baja en dicho porcentaje.

El depósito provisional a constituir por los licitadores será de cinco mil pesetas, y el Gestor prestará fianza de cien mil pesetas, ya sea en metálico, títulos de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), vecino de con domicilio en (ciudad, calle y número), cuyas circunstancias detalla en escrito adjunto, con sus justificantes, por sí (o con la representación que ostente, que detallará); enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para designar mediante concurso un Gestor afianzado encargado de la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria y sobre la riqueza Urbana del término municipal, cuyo anuncio se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de del año actual, se comprometo a realizar el servicio recaudatorio a que el concurso se refiere con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego mencionado, que acepta íntegramente, y por el premio del (tanto por ciento expresado en letras y en guarismos) del cargo líquido de valores en recibos que se le entreguen para cobrar.

Utrera a de de 1955.

(Firma del concursante.)

Lo que se hace público para conocimiento general.

Utrera a 12 de agosto de 1955.—El Alcalde, Carlos Navarro.

8.688—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****LERIDA**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 15.858, de pesetas nominales 11.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a nombre de don Bernardo Torroja Llop, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de

inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lérida, 12 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).
8.749—P.

BANCO DE ESPAÑA**OVIEDO**

Extraviados los resguardos de depósito números 69356, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4.50 por 100, serie A, de pesetas nominales 12.000, y el 72897, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, de pesetas nominales 50.500, ambos a nombre de don Higinio García del Valle Peláez, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando este exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 17 de agosto de 1955.—P. El Secretario Luis M.º Díez Taboada.
8.750—P.

SALINERA ESPAÑOLA, S. A

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en su local social calle General Goded, número 61, de esta ciudad, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de esta Compañía antes del 27 de dicho mes para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1954-55, cerrado en 30 junio 1955, y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas seniores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

En el caso de que no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda al día siguiente, a las once de la mañana, y en dicho domicilio social.

Palma, 2 de septiembre de 1955.—Por Salinera Española, S. A.: El Director-Gerente (ilegible).
8.774—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**Producción y venta de energía eléctrica**

Capital social: 1.277.691.000 pesetas.—Domicilio social: Madrid

SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Suscripción pública de 200.000.000 de pesetas en 200.000 obligaciones al portador, de mil pesetas nominales cada una.

Interés anual: 6,75 por 100 sobre su valor nominal, con impuesto a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será a cargo de la entidad emisora.

Cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 10 de abril y 10 de octubre de cada año.

El primer cupón llevara fecha 10 de abril de 1956.

Tipo de emisión, el de 98 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor, y corriendo de cuenta de la Sociedad emisora el timbre de emisión.

Amortización de los títulos, a la par, en cincuenta años, a partir de 1956, bien por sorteo o por compra en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de reembolsar anticipadamente la totalidad o parte de la emisión.

Garantía: hipotecaria en favor de los tenedores de los títulos sobre bienes de la Sociedad.

La suscripción de los títulos se abrirá el día 22 de septiembre corriente, con carácter irreducible, siendo facultad de las Entidades aseguradoras declarar la cerrada cuando lo estimen oportuno.

Los adquirentes de estas obligaciones

formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad, Cedaceros, 10, Madrid, siendo Comisario del Sindicato don José Alvarez Villanueva.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración.
3.769—P.

LA SALUD PREVISORA, S. A.

Seguros sobre enfermedades

BARCELONA

Balance en 31 diciembre 1954.

<i>Activo</i>	
Accionistas	50.000.—
Caja y bancos	77.877,95
Valores mobiliarios	20.676,25
Primas pendientes	6.246,55
Acciones en depósito	12.500.—
Pérdidas y ganancias	19.638,28
<hr/>	
<i>Pasivo</i>	186.939,03
Capital social	100.000.—
Reservas y provisiones	9.239,20
Acreedores	65.199,83
Depositantes de acciones	12.500.—
Pérdidas y Ganancias.	186.939,03
<hr/>	
<i>Debe</i>	
Siniestros	382.899,23
Gastos generales	177.977,45
Impuestos	27.153,09
Reservas y amortizaciones	5.094,27
Beneficio ejercicio	20.469,28
<hr/>	
<i>Haber</i>	613.593,32
Reserva ejercicio anterior ...	1.411.—
Primas y derechos registro ...	611.102,95
Productos varios	1.079,37
<hr/>	
	613.593,32

El Gerente. José Torelló.
591—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Segismundo Martín-Laborda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos y encargado de este del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, S. A., representado por el Procurador señor Hernández Pla, con don Vicente Fernández Sánchez, a los que fueron acumulados autos de igual naturaleza seguidos en los Juzgados números 10 y 19 de esta capital sobre pago en total de 1.494.204 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las dos mitades indivisas de finca, embargadas, y cuya descripción es la siguiente:

1.ª Mitad indivisa de casa en construcción, señalada con el número cuatro, provisional, de la calle llamada en el plano de urbanización de los terrenos de la Compañía «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.», de Jacinto Verdaguer, y también desviación de la calle de Antonio Leiva, edificada sobre la parcela señalada con el número 4 del plano de

parcelación aludido. Linda: al frente, calle de su situación, en línea de veinte metros; derecha, entrando, casa número 3, provisional, de las mismas calles, que pasa a formar ciclo independiente en virtud de escritura autorizada en 3 de marzo de 1951 por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría; izquierda, entrando, parcela número 5, que se describirá a continuación, y por el testero, patio de manzana común a otras fincas, siendo privativa de ésta franja de dos metros a partir de la fachada posterior de la casa; el solar ocupa una superficie de 554 metros cuadrados, de los que están edificados en plantas de semisótanos y baja 416 metros 40 decímetros cuadrados; en dos plantas superiores, 360 metros cuadrados, y en una planta de áticos, 320 metros cuadrados, quedando el resto destinado a dos patios centrales, dos laterales comunes a las fincas colindantes y la franja señalada del patio de manzana.

2.ª Mitad indivisa de casa en construcción señalada provisionalmente con el número 5 de la calle llamada en los planos de urbanización de la entidad propietaria calle de Jacinto Verdaguer y también desviación de la calle del General Ricardos. Linda: por su frente, calle de su situación, en línea de 20 metros; derecha, entrando, con casa número 4, provisional, que constituye la finca anterior; izquierda, entrando, parcela número 6 del aludido plano de parcelación, y por el testero, patios de manzana comunes a otras fincas, en los que es privativa de la casa número 5 que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de fachada posterior. El solar tiene una superficie de 550 metros cuadrados, de los cuales están edificados en planta de semisótano y bajo 416 metros 40 decímetros cuadrados; en tres plantas superiores, 400 metros 40 decímetros cuadrados; en otras dos plantas, también superiores, 360 metros cuadrados, y en planta de áticos, 320 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera mitad indivisa de finca, la suma de un millón ochocientos dos mil quinientos doce pesetas, y para la segunda mitad indivisa de finca, la de un millón ochocientos quince mil novecientos cincuenta y tres pesetas veintidós céntimos, en que han sido valoradas pericialmente; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Segismundo Martín-Laborda.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de agosto de

mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda.
8.734—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Segismundo Martín-Laborda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, en funciones en el de igual clase número 4 de la misma, en juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 del próximo mes de octubre, a las doce horas, y por el tipo de un millón ciento sesenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la siguiente finca:

Una hectárea 96 áreas 61 centiáreas, o lo que haya, de tierra secano inculta, peñascal, dentro de cuyo perímetro existía un edificio anteriormente dedicado a vivienda, hoy sumamente deteriorado, hallándose en la actualidad enclavados dentro del aludido perímetro los restos ruinosos de seis casitas, compuestas de planta baja solamente, otro edificio que anteriormente fué destinado a garaje y una dependencia que estuvo habilitada para cocina, con derecho a utilizar las aguas de la fuente del Baño, sin que consten los números de policía que dichos edificios tenían ni su superficie, formando todo una sola finca, situada en el término de Segorbe, hoy de Navajas (Castellón), partida de Resceña, lindante: al Norte, con tierras de Isabel Rosalén Peña; por Sur, con la fuente denominada del Baño y acequia y resto de donde ésta procede; por Este, con tierras de Vicente Algoria Villalba, y por Oeste, las de los herederos de Manuela Villalba Torres, camino en medio y también resto de donde procedía. Esta finca linda, además, por los cuatro puntos cardinales con un solar de 173 metros cuadrados enclavado dentro del perímetro de la totalidad, que se reservó el señor Pérez Payá. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe a los tomos 60 y 81, libros 25 y 34, folios 123 vuelto y 178, fincas 5.188 y 5.532, inscripciones segunda y quinta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que por tratarse de segunda subasta se rebaja el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan en Secretaría de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el local de este Juzgado y sitio público del mismo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y en la de Valencia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado Juez, Segismundo Martín-Laborda.
8.733-A. J.